

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 Noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente n° 146.559/73 (corresponde n° 12) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán adjunta planillas en las cuales se detallan los importes que se adeudan en los autos caratulados "Gobierno de la Provincia de Tucumán vs. Domingo Salazar Perez s/expropiación" cuyo monto asciende a \$a 87.354,84; y

Considerando:

Que de la nota presentada por el sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán (Confr. fs. 35) surge que se abonó a dicha Fiscalía de Estado la suma de \$a 66.849,66, restando en consecuencia abonar \$a 20.565,18, importe estimado al 30 de septiembre ppdo.

Que, previendo nuevas actualizaciones hasta el momento del efectivo pago puede considerarse el incremento de esa suma para afrontar futuros reclamos por los mismos conceptos.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán la suma de PESOS ARGENTINOS: TREINTA MIL // ( \$a 30.000) -con cargo de reintegro del eventual remanente- para que con intervención de la Fiscalía de Estado de Gobierno de esa provincia se cumplimente el pago de las sumas adeudadas en los autos "Gobierno de la Provincia vs. Domin-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
go Salazar Perez s/expropiación", que correspondiere abo-  
nar conforme lo expuesto en estas actuaciones y en las con-  
sideraciones que informan la presente.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ho-  
norarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-  
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio  
Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la  
citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



ABELARDO E. ROBBÍ

